

EL C. DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

CERTIFICA:

Que después de haber realizado una minuciosa búsqueda en el **Índice por Nombre de Propietarios** que lleva esta Dependencia, dentro del **PRIMER DISTRITO REGISTRAL** que comprende los municipios de: Monterrey, Abasolo, Mina, Pesquería, Guadalupe, San Nicolás de los Garza, Salinas Victoria, Garza García, Villa de García, General Escobedo, El Carmen, Hidalgo, Santa Catarina, General Zuazua, Apodaca, Ciénega de Flores, respecto de la información que esta capturada en la base de datos, la cual se encuentra en actualización, hago **CONSTAR** lo siguiente:

1. La existencia de la empresa denominada **COSMOCEL S.A.** con Folio Mercantil Electrónico No. 14123*9, registrada bajo la inscripción número 616, volumen 226, libro 0, sección Comercio, unidad Monterrey de fecha 23 de noviembre de 1978.

De los registros que se guardan en esta Dependencia, no hay indicio alguno que indique que la sociedad en cuestión haya sido liquidada, o sea parte de un proceso concursal, o extinta de ninguna forma, por lo que la misma se encuentra operando de forma normal

Lo anterior de conformidad con los artículos 20 y 59 de la Ley Reglamentaria del Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Estado.

Se expide la presente con las reservas del caso, en virtud de encontrarse la base de datos en proceso de actualización a solicitud del **LIC. JOSE ARMANDO GONZÁLEZ CANTÚ**, previo el pago de derechos correspondientes.

Sin otro particular, me despido de Usted reiterándole las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración.



IRCNL
INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL
DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
DIRECCIÓN DEL REGISTRO PÚBLICO

MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 30 DE MARZO DE 2016
EL C. DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO
DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL
INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

LIC. VICTOR GARCIA ROSALES.



c.c.p. Lic. Juan Ignacio Rodarte Herrera - Director General del Instituto Registral y Catastral del Estado de Nuevo León.
c.c.p. Lic. Miguel Ángel Treviño Valladares - Coordinador Jurídico del Instituto Registral y Catastral en el Estado
Elaboró: Lic. Brenda Leticia Pérez Castillo
Revisó: Lic. Mariana Lugo Sáenz
Autorizó: Lic. Miguel Ángel Treviño Valladares - Coordinador Jurídico del Instituto Registral y Catastral en el Estado

EL C. DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL
INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

CERTIFICADO

Que después de haber pasado por minutas hechas en el índice por
Nombre de Propietarios que lleva esta dependencia dentro del PRIMER DISTRITO
REGISTRAL que comprende los municipios de...
Escuela, el...
Final, respecto a la... que...



2130/16

México

Apostille

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

N. L.

Derechos \$365.00
No. orden 2130/16

En México el presente documento público ha sido firmado
por C. LIC. VICTOR GARCÍA ROSALES,

quien actúa en calidad de DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL
COMERCIO DEL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

y está revestido del sello correspondiente a INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL
ESTADO DE NUEVO LEÓN DIRECCIÓN DEL REGISTRO PÚBLICO

Certificado en MONTERREY, NUEVO LEÓN por LIC. CARLOS EUGENIO PEDROZA
VICERRECTOR GENERAL, TITULAR DE LA UNIDAD DE LEGALIZACIONES



05 de abril de 2016

Firma

GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DE LEGALIZACIONES